



## **RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 107-2021-CO-UNДАР**

Huánuco, 17 de junio de 2021

### **VISTO:**

El Informe N° 009-2021-UNДАР-HUÁNUCO/OCII, de la especialista en Marketing para la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, y el Acta de Sesión Extraordinaria N° 006-2021-UNДАР, de fecha 17 de junio de 2021, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el cuarto párrafo del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, *“cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”*;

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria establece que, *“el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en lo normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico”*;

Que, el segundo párrafo del artículo 29° de la norma precitada, establece que: *“Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”*, concordante con el literal a) del acápite 6.1.3 del inciso 6.1 de las Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, al señalar que la función de la Comisión Organizadora es: *“Conducir y dirigir la universidad hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la Ley, le correspondan”*;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 300-2019-MINEDU, de fecha 28 de noviembre de 2019, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, la que está integrada por: Mtro. Espartaco Rainer Lavalle Terry – Presidente, Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera – Vicepresidenta Académica, y Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera – Vicepresidenta de Investigación (e); y mediante Resolución Viceministerial N° 055-2020-MINEDU, de fecha 24 de febrero de 2020, se designa al Mtro. Carlos Manuel Mansilla Vásquez en el cargo de Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles;

Que, con Informe N° 009-2021-UNДАР-HUÁNUCO/OCII, la especialista en Marketing para la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, remite la propuesta de conformación de Comité para el desarrollo de actividades al conmemorarse el IV aniversario de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles;

Que, mediante Ley N° 30597, se denomina Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco con arreglo a la Ley 30220, Ley Universitaria;

Que, visto el Acta de Sesión Extraordinaria N° 006-2021-UNДАР, de fecha 17 de junio de 2021; que da cuenta que, la Comisión Organizadora en pleno, sesionó mediante videoconferencia y acordó por unanimidad: Conformaron la Comisión de las Celebraciones Conmemorativas del IV Aniversario de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles;

Que, de conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, y a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;





CREADA POR LEY N° 30597  
**COMISIÓN ORGANIZADORA**

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 107-2021-CO-UNДАР**

**SE RESUELVE:**


**ARTÍCULO 1°.** - **CONFORMAR** la COMISIÓN DE LAS CELEBRACIONES CONMEMORATIVAS DEL IV ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES, la misma que estará integrada por:

Dra. María Teresa Cabanillas López Directora de la Escuela Profesional de Música, de la Facultad de Artes	Presidenta
Mtro. Carlos Lucio Ortega y Obregón Director de la Dirección de Responsabilidad Social y Extensión Cultural	Miembro
Lic. Andrea Isabel Cangalaya Ríos Especialista en Marketing de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional	Miembro
Lic. Jair Paolo Esteban Valladares Asistente Administrativo I de la Vicepresidencia de Investigación	Miembro
Téc. Ángel Agustín Larrea Rodríguez Asistente Administrativo III de la Vicepresidencia Académica	Miembro


**ARTÍCULO 2°.** **TRANSCRIBIR** la presente resolución a los miembros de la comisión señalados en el Artículo 1° de la presente resolución, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Dirección General de Administración y demás unidades y órganos competentes de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, para su conocimiento y fines.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**



  
Mtro. Espartaco Rainer Lavalle Terry  
Presidente de la Comisión Organizadora  
UNДАР



  
Abg. Carlos Erik Baumann Apac  
Secretario General  
UNДАР



Enviados - mes... x NOTIFICACIÓN... x SUNEDU en línea x WhatsApp x PLAN PARA LA V... x RESOLUCIÓN 14... x RESOLUCIÓN 13... x +

mail.google.com/mail/u/2/#sent/OgnrcHsbjCgDcHrS5WFrz5LgRmXcRGGG

Gmail  Activo

Correo

Recibidos 105

Destacados

Postpuestos

Chat

Reinaldo Mateo Bauman...  
papi

Salas

Ninguna sala  
Crear o buscar una sala

Reunirse

### NOTIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 107--2021-CO-UNДАР QUE CONFORMAR LA COMISIÓN DE LAS CELEBRACIONES CONMEMORATIVAS DEL IV ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

De: CARLOS ERIK BAUMANN <cbaumann@undar.edu.pe>

CA: mrcabanillas@undar.edu.pe

CC: ANGEL AGUSTIN LARREA RODRIGUEZ <alarrea@undar.edu.pe>

CC: acangalayá@undar.edu.pe

CC: JAIR PAOLO ESTEBAN VALLADARES <jesteban@undar.edu.pe>

CC: cortega@undar.edu.pe

CC: YONNY IGLESIAS ESPINOZA <yiglesias@undar.edu.pe>

CC: JIMY DAZA ANGEL <jdaza@undar.edu.pe>

CC: ALICIA BERNACHEA JESUS <abernachea@undar.edu.pe>

CC: NATALY BRIGGETE INGUNZA LASTRA <ningunza@undar.edu.pe>

CC: EDWIN ALBERTO FIGUEROA FERRER <efigueroa@undar.edu.pe>

Fecha: 18 jun. 2021 17:09

MISIÓN ORGANIZADORA N° 107-2021-CO-UNДАР QUE  
IVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA

RESOLUCION CO...pdf PLAN PARA LA V...pdf PLAN PARA LA V...pdf RESOLUCION 143...pdf PARA COMPLETA...docx

25°C Part. soleado 5:26 p. m. 14/06/2021